



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Trabajando Juntos por un Inambari Diferente"



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 030-2019-MDI/T

Inambari, 25 de enero del 2,019

VISTO:

El informe Nº 11-2019-REGISTRO CIVIL-MDI/G.C.F., -REGISTRO CIVIL-MDI/G.C.F., emitido por Registro Civil, mediante el cual solicita, se realice la validación de la firma ante RENIEC de la Asistente de la Oficina de Registro Civil.

CONSIDERANDO:

Que, estando lo prescrito en el Artículo Nº 104 de la Constitución Política del Perú de 1993, y estando su concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 29572, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, según la Solicitud presentada a la Unidad de Trámite documentario de la MDI, por la Jefa de Registro Civil, según expediente Nº 00008-2019 de fecha 02 de enero del 2,019, en la cual solicita la capacitación de la nueva asistente de registro civil, en temas de registro civil asignada bajo la modalidad de contratación por locación, y que es importante y urgente que se realice la validación de su firma ante el RENIEC;

Que, se designa para la validación de la firma ante RENIEC a la señora: GIGIA PRISILLA SULCA BAUTISTA, con DNI Nº 44334756, en su calidad de Asistente de Registro Civil y Comedor, para que pueda realizar las diversas funciones en la Oficina del Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Inambari;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 075-2018-MDI/ALC de fecha 13 de abril del 2,018, se resuelve AUTORIZAR, el registro y la validación de la firma ante RENIEC, de la señora: Yony Medina Cahuascano, con DNI Nº 71430732, en la Oficina de Registro Civil;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, en todo su extremo la RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 075-2018-MDI/ALC, de fecha 13 de abril del 2,018;

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, el registro y la validación de la firma ante RENIEC de la señora: GIGIA PRISILLA SULCA BAUTISTA, con DNI Nº 44334756, en la Oficina de Registro Civil de la MDI;

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y al jefe de personal en cumplimiento a su función;

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General Notificar la presente Resolución a la interesada y áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

C.c

W/Ly Alcald

LGCHY/SC

Interesado

U/M/MDI

Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wuilton Canale Lizaraso
ALCALDE